

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL  
PÚBLICO EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELERA DESFIJACIÓN EN CARTELERA

18 DIC 2025

22 DIC 2025

Medellín, 27 de Noviembre de 2025

Advertencia: La notificación  
se considera surtida al  
finalizar el día siguiente del retiro del aviso



Señor (a).

NIT: 890.904.960-1

**OSCAR ALONSO OSORIO ECHEVERRY**

**PQR-13031815-W2M3A**

CR 56 A CL 77 -56

MEDELLIN, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13031815-W2M3

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 18/11/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

DANIELA GARCIA LONDONO



057526107000560000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



## RESULTADO A SU SOLICITUD

817.696.204.896 - 3

Caso Nro: PQR-13031815-W2M3 Fecha Creación: 16/09/2025 04:14:38 PM  
Contacto: Oscar Alonso Osorio Echeverry  
Instalación: 057526107000560000  
Dirección: CR 56 A CL 77 -56  
Meses Reclamados: Julio-2025;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: MEDELLIN  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

### Detalle de lo solicitado:

En calidad de inquilino reclama por los altos consumos facturados en el servicio de energía, en los ajustes de conceptos facturados de julio del 2025, cobrados en agosto del 2025 del contrato 212701 por 462,500 kilovatios hora (kWh), manifiesta que vive solo en la instalación hace un año y considera el consumo alto. Se modifica temporalmente el consumo facturado y se separa los ajustes mencionados inicialmente, para un valor modificado temporal de \$356.785,11

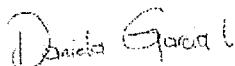
Nro. Respuesta: PQR-13031815-W2M3 Fecha Respuesta: 18/11/2025 02:01:00 PM  
Resultado: Accede parcialmente no imputable a EPM

### Decisión:

El análisis de la desviación significativa en la facturación de los consumos de energía y gas se efectúan siguiendo la ley 142 de 1994 (artículo 146), la Resolución CREG 105 de 2024 y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU). La resolución define desviaciones significativas como variaciones de consumo fuera de los límites, basados en los consumos realmente medidos en los últimos 12 meses, normalizados a 30 días, los cuales no incluyen períodos con alguna novedad ni consumos en cero. Para más detalles, se sugiere consultar los CCU de energía y gas en la página web de EPM [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co). Para el mes de julio de 2025, se registró un consumo de 493,000 kilovatios hora (kWh) en 29 días de consumo, que normalizado a 30 días arroja un resultado de 510,000 kWh, unidades que presentan desviación significativa ya que sobre pasaron el límite superior de 293,855 kWh y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 142 de 1994, nuestra empresa procedió a facturar según el promedio de los consumos de los últimos seis (6) meses en el inmueble 30,500 kWh y dejó en investigación 462,500 kWh, realizando la respectiva revisión previa el día 17 de julio de 2025, pero al no haber quien atendiera, se reprogramó para el día 19 de agosto de 2025 con igual resultado y de acuerdo con el Contrato de Condiciones Uniformes se dio continuidad al proceso de facturación. Según lo expuesto, para el mes de agosto de 2025, además del consumo registrado de 34,580 kWh como consumo promedio también, se reajustó el consumo pendiente de 462,500 m<sup>3</sup> para un total facturado en el período de 497,080 kWh. De igual manera, se programa revisiones los días 17, 19 y 24 de septiembre de 2025, donde no hubo quien atendiera tampoco, por lo que se procede a llevar el medidor a verificar su funcionamiento a través de la precisión en la medida el 2 de octubre de 2025, dando como resultado: No conforme, es decir, que no funciona correctamente. Por lo anterior, nuestra empresa reconsidera los consumos facturados para el mes de julio del 2025, cobrando 129,400 kWh de acuerdo con el promedio por el estrato de la instalación, en lugar de 493,000 kWh, para un valor modificado definitivo de \$307.552,77. Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación, es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) meses que en este caso corresponde a 35,400 kWh. Se modifica temporalmente 62,400 kWh por valor de \$46.793,13. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor modificado temporalmente será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el segundo vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión. Si no interpone recursos de ley, puede comunicarse a la línea (604) 4444115 y solicitar el envío del cupón con las sumas que habían sido separadas para proceder con el pago, y así evitar que se carguen intereses de mora desde el momento en que se cargue nuevamente el valor en reclamación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

**Resuelto por:**



---

DANIELA GARCIA LONDONO  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

# Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

057526107000560000-16-001628083

**CONTRATO: 212701**

DIRECCIÓN ENTREGA:

**CR 56 A CL 77 -56**

MUNICIPIO: **MEDELLÍN-ANTIOQUIA**

DOCUMENTO No. 1479287391

CLIENTE:

CC/NIT:

CICLO: **16** - ESTRATO: **2**

Día Mes Año

Fecha máxima pago: **11/12/2025**

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
epm ENERGÍA	369 kwh	\$278.265,78	299 kwh	\$0,00
			<b>TOTAL EPM</b>	<b>-\$0,09</b>
			<b>MÝS CUENTAS VENCIDAS</b>	<b>\$484.601,83</b>
			<b>TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES</b>	<b>\$75.426,39</b>
			<b>MENOS VALOR EN RECLAMACIÓN MESES ANTERIORES</b>	<b>-\$46.793,13</b>
			<b>TOTAL A PAGAR GRUPO EPM</b>	<b>\$513.235,00</b>

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002



**epm**

(415)7707173981008(8020)110835344442(3900)513235(96)20251211

**CONTRATO: 212701**

**TOTAL A PAGAR**

**\$513.235,00**

**\* ESTADO DE CUENTA \***

**PRODUCTO 100**

Consulta y paga tu factura en linea a través de [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 89 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (4) 4310098  
www.colvanes.com

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal, Carrera 89 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (4) 4310098

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic. Minc 001368 del 4/5/2020  
Vigilada y Controlada por Minc  
CIIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIII 5320 Mensajería Expressa

D.E | 03



CREDITO 034055135329

CUFE  
Somos Autorreferendados Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 900290 Dic/2024  
Agenzia Rotanegoci da IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA				FEC GENERACION/ADMISION 27/11/2025 15:45				ORIGEN: MEDELLIN-COLOMBIA				DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA				Agente Relevaror da IVA							
REMITENTE: EPM POR156 cespedezn2@gmail.com.co				CENTRO DE COSTO 156				UNIDADES 1				REG/DESTINO: MEDELLIN				CITA ENTREGA							
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE TEL: 8286657 PARA OSCAR ALONSO OSORIO ECHEVERRY CR 56 A CL 77 -56				CEDULA / TIT / NIT 859904395-6				COD. POSTAL ORIGEN 050006468				CAUSA DE DEVOLUCION No 31 No 44 No 35 No Rechazado No 40 No 34				Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino							
								PESO (gramos) 1000				INTENTO DE ENTREGA											
								PESO VCL 1				Dir. errada Otros (No Operativa/cerrado)											
								PESO A COBRAR(Kg) 1															
TEL 3106174253				CEDULA / TIT / NIT NOTAS PQR-13031815-W2M3				COD. POSTAL 050006468				RECIBE LOS SABADOS: SI				Fecha de devolución al remitente D M A H M				Guia completa: 01000000000000000000000000000000			
Nombre CC. Remitente				El remitente declaro que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es				VALOR DECLARADO 5000				VAL SERV ME 0				Observaciones en la entrega COVIAVALES EN 14-11-2025				Entrega a su domicilio / Negocios / Oficina / Sitio Destinatario			
				AVISO				FLETE VARIABLE 0				OTROS 0											
								TOTAL FLETE 0								Fecha estimada de entrega: 28/11/2025							
								CARTAPORTE SI				CDA 0155											



COLVANES SAS. NIT 8100185306-4  
Principal: Carrera 88 # 178-10 Bogotá  
Atención al usuario (4) 4310038

www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2001  
Lic. Mintic 001369 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIIU 4923 Transporte de Mercancías  
CIIU 5329 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034055135329

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Controuyentes Resoluc 000200 Dic/2024  
Acento Reteneror de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA				SOMOS AUTORIZADORES RESOLUCION 4327 JUL/97 - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 002/98 BLO 21/24			
FEC GENERACION/ADMISSION 27/11/2025 15:45 ORIGEN: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA				Agente Retenedor de IVA			
REMITENTE: EPM PCR156 correo@envianetcolombia.com.co		CENTRO DE COSTO 156		UNIDADES 1		IREC/DESTINO: MEDELLIN CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE				PESO (g/gramos) 1000		Para ME y RE: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 8286657	CEDULA / NIT 800904996-1	COD. POSTAL ORIGEN 0500065468	CUENTA: D3-001-0004430	No.31 Refundido No.44 No.35 No.40 No.34		INTENTO DE ENTREGA	
PARA OSCAR ALONSO OSORIO ECHEVERRY CR 56 A CL 77 -56				PESO VOL 1		1	
				PESO A COBRAR(kg) 1		D M A H M	
TEL: 3106174253	CEDULA / NIT 3106174253	COD. POSTAL 0500065468	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 5000		D M A H M	
NP-1AS PCR-13031815-W2M3				VAL SERVICIO 0		Observaciones en la entrega:	
Nombre CC. Remitente		El remitente declaro que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE 0		D M A H M	
AVISO				OTROS 0		D M A H M	
				TOTAL FLETE 0		D M A H M	
				Fecha estimada de entrega: 28/11/2025		D M A H M	
				CARTA PORTE SI		D M A H M	
				CPA: 10460		D M A H M	